Decreto S 636/1976

Bs. As., 31/5/1976

VISTO la declaración del estado de sitio por los Decretos 1368 del 6 de noviembre de 1974 y 2717 del 1° de octubre de 1975 y,

CONSIDERANDO:

Que constituye una primordial responsabilidad de Gobierno consolidar la paz interior, asegurar la tranquilidad y el orden públicos y preservar los permanentes intereses de la República,

Que a criterio del Poder Ejecutivo Nacional —único facultado para evaluar los antecedentes respectivos—, la actividad de las personas que se incluyen en el presente decreto atenta contra los valores indicados en el considerando anterior y tiene directa y estrecha relación con las causas que motivaron la declaración del estado de sitio,

Por ello y en virtud de las facultades que expresamente le acuerda el Artículo 23 de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Arréstese a disposición del Poder Ejecutivo Nacional a: Angel Ramón GALLI (MI 5.356.099); Adalberto Jesús SANFILIPPO (MI 5.361.709); Luis KORNEL (MI 7.487.418); Moisés Omar CECHETO (MI 8.417.439); Hugo Horacio MONTI (CI 4.481.309); Pascual Próspero SARUBBI (MI 2.583.910); Antonio Luis AGULLA (CI 50340); Juan Pablo RODRIGUEZ (hijo de María Virginia Arenas); Julio César FIGUEROA (MI 6.932.275); Julio Alberto IFRAN (M.I. 8.543.014); José DIBLASI (DNI 2.572.070); Luis Anibal KIRCHEIN (MI 7.555.124); Augusto Federico URSINI (MI 5.629.469); José Enrique CHIRANA (CI 5.405.597); Adelio Francisco SUAREZ (hijo de Higinia Gauna); Francisco DE HARO (MI 5.671.375).

Art. 2º — Las personas mencionadas en el Artículo 1º deberán permanecer en el lugar de detención que al efecto se determine.

Art. 3º — Comuníquese, cúmplase y ARCHIVESE. — VIDELA.

Fecha de publicacion: *16/04/2013*

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Maria Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez